

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General - Secretario del Consejo Planificación en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 042-C.PLAN-GADPPz-2022.- EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del **Acta No. 012-C.PLAN-GADPPz-2022**, de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Planificación, de fecha 19 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 4, numeral 5 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y; de conformidad a lo Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476. **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL PLAN DE TRABAJO DE LAS SUGERENCIAS Y APORTES DE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ. DEL PERIODO FISCAL 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del Consejo de Planificación presentes.

Puyo, 19 de mayo de 2022.

LO CERTIFICO,




Abg. Pedro Merino Castillo

SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Recibido: Gels G.
 Fecha: **17 MAY 2022**
 Hora: 16:40
 NÚMERO: 1251-M

SECRETARÍA GENERAL - RECIBIDO
 REC: 
 Fecha: **18 MAY 2022**
 N°: _____ Hora: 15:00

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1251-M

Puyo, 17 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PLAN DE TRABAJO A LOS SUGERENCIAS Y APORTES DE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO FISCAL 2021

Señor Prefecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 "Reglamento de Rendición de Cuentas" que estipula en su Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, *literal a. (...) Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente (...); y, la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que menciona en su Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, literal 1: Incorporación de opinión ciudadana, (...) En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. (...);* tengo a bien remitir para su conocimiento y respectiva autorización el **PLAN DE TRABAJO**, a pesar de que la Ciudadanía **NO** emitió sugerencias y /o recomendaciones sobre el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO FISCAL 2021**, como consta en el Acta suscrita el día 14 de abril de 2022; de igual manera, en la página web institucional <https://pastaza.gob.ec/> y en la red social <https://www.facebook.com/Gadpastaza>, no se muestra sugerencias y /o recomendaciones al Informe descrito anteriormente, en su lugar se visualiza felicitaciones a la gestión institucional.

En cumplimiento a la normativa, el Plan de Trabajo deberá ser remitido a los representantes de la ciudadanía que integran el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz, que formaron parte del equipo para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del GADPPz año 2021, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del sistema informático- y deberá ser publicado en la página web para seguimiento y verificación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

412-273
 SEDE PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 17-5-2022
 15:00
 POR PRESENTE
 PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL GADPPZ



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1251-M

Puyo, 17 de mayo de 2022

Referencias:

- GADPPZ-SG-2022-1246-M

Anexos:

- rendicioIn_gadppz_comentarios_1_copia.pdf
- rendicion_de_cuentas_perodo_2021.pdf
- Informe de Rendición de Cuentas del GADPPz del Año Fiscal 2021
- rendicioIn_1.pdf
- Formulario RC 2021 (FASE 2)
- rendicioIn_gadppz_comentarios_2_copia.pdf
- rendicioIn_gadppz_comentarios_3.pdf
- Informe sistematización de aportes ciudadanos RC 2021
- memorando_nro._gadppz-sg-2022-1246-m.pdf
- PLAN DE TRABAJO RC 2021

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**

PLAN DE TRABAJO

**SOBRE DE LAS OBSERVACIONES Y
SUGERENCIAS FORMULADAS POR LA
CIUDADANÍA RESPECTO A LA
“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DEL AÑO FISCAL 2021”**

Mayo 2022

Secretaría General del GADPPz

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público, en el artículo 95 prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*; y en el numeral 4 del artículo 100 señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

La LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA contempla en su Art. 89. *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El Gobierno Provincial de Pastaza tiene como propósito conseguir una mejor gestión en cumplimiento del derecho a la Participación Ciudadana como manda la Constitución y la Ley.

2. DESARROLLO DEL PLAN

En la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 "Reglamento de Rendición de Cuentas" se estipula en su Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, *literal a. (...) Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente (...)*; y, la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que menciona en su Fase 4: *Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, literal 1: Incorporación de opinión ciudadana, (...) En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. (...)*.

Con el antecedente expuesto, y una vez realizada la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas 2021, el 14 de abril de 2022, con los representantes de la Ciudadanía de la Asamblea Local del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y transmitida a través de Facebook Live, la Ciudadanía **NO** expresó sugerencias y recomendaciones sobre el **"Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de**

Pastaza del periodo fiscal 2021", presentado por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, conforme se determina en el Acta Suscrita el 14 de abril de 2022

Además, del periodo comprendido entre el 15 de abril al 16 de mayo de 2022, tiempo durante el cual se publicó y difundió el video de la transmisión en vivo del Informe de rendición de cuentas en la página web institucional <https://pastaza.gob.ec/>, la ciudadanía NO presentó observaciones ni sugerencias.



De igual manera, en la red social institucional <https://www.facebook.com/Gadpastaza>, <https://www.facebook.com/Gadpastaza/videos/1644248925950333>, en la que se difundió el video de la Rendición de Cuentas del Gobierno Provincial de Pastaza del año Fiscal 2021, luego de la deliberación publica, la Ciudadanía **NO** manifiesta sugerencias, sino expresan felicitaciones como "(...)por ser una persona transparente tiene todo el apoyo de Pastaza, siga adelante porque las obras no se detienen", "Felicitades Ing. Jaime Guevara por todo el trabajo que sigue desarrollando...", "(...) obras y más obras por un cambio total en la provincia de Pastaza (...)", para mayor comprensión de lo manifestado, se anexa como muestra dos capturas de las opiniones vertidas por la Ciudadanía.



El presente Plan es elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, a pesar de que la Ciudadanía **NO** expresó sugerencias y recomendaciones sobre el "Informe de la Rendición de Cuentas del

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza del periodo fiscal 2021", presentado por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial.

Cabe indicar que lo anteriormente descrito, será incluido en el documento final del **"Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza del periodo Fiscal 2021"**.

3. CONCLUSIONES

- La Ciudadanía, tanto en la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas 2021, que se realizó el 14 de abril de 2022, al igual que en las redes sociales, medios por los cuales se difundió el video de la Rendición de Cuentas luego de la deliberación pública, **NO** manifiestan sugerencias ni recomendaciones.
- La Ciudadanía expresan su felicitación al Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, por la gestión institucional realizada durante el año fiscal 2021 en beneficio de toda la Provincia.
- Las felicitaciones recibidas durante el presente proceso, son consideradas para el Gobierno Provincial de Pastaza y su autoridad el Ing. Jaime Guevara, como el referente para seguir trabajando en el fortalecimiento de los modelos de desarrollo productivos, aprovechamiento ambiental sostenible y sistemas de conectividad vial provincial, en coordinación con entidades internas y externas para satisfacer de manera oportuna y adecuada las necesidades de la Provincia, siempre y cuando se enmarquen en las competencias y atribuciones legales.

Para constancia de lo antes indicado, suscriben el presente documento el Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas y los integrantes del Equipo técnico, conforme las disposiciones emitidas por el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, a través del Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2695-M y el Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-0017-CIR.

Puyo, 17 de mayo de 2022

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO:



Ing. Fernando Llerena Peralta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Dr. Danilo Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO



Lcda. Livia Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)



Ing. Daniel Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



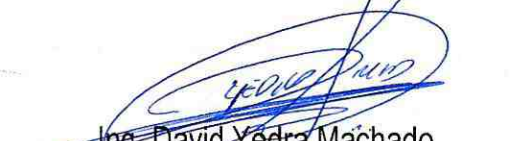
Ing. Johana Castillo Chasi
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO (E)**



Ing. Claudio Espín Pico
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)



Ing. Elvis Díaz Villaruel
**DIRECTOR DESARROLLO
SUSTENTABLE**



Ing. David Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL



Sr. Cristian Martínez Velasco
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
SOCIAL, SUBROGANTE**



Ing. Álvaro Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN